



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "REFACCION DE AUDITORIO Y OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD – DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI".

1. SOLICITANTE:

"SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD"

2. ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD Y LA SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

3.1. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

3.2. PRODUCTO//META: 0019

3.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados Rubro 15

3.4. CLASIFICADOR: 232421

4. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar a una persona natural o jurídica para realizar la Actividad Denominada: "REFACCION DE AUDITORIO Y OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD – DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI".

5. FINALIDAD PÚBLICA:

La "REFACCION DE AUDITORIO Y OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD – DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI". La finalidad pública del proyecto es mejorar las condiciones de infraestructura mediante la refacción del techo del auditorio y la oficina, a fin de garantizar ambientes seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y de atención a la población.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
Recursos Determinados	0019

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El objetivo específico del "REFACCION DE AUDITORIO Y OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD – DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI", El servicio consiste en la refacción del techo del auditorio y de la oficina, comprendiendo el retiro de la cobertura





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

deteriorada, reparación o reemplazo de estructuras dañadas, instalación de nueva cobertura y trabajos complementarios necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

6.1. ACTIVIDADES

Las actividades a realizar son las siguientes:

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
01	AUDITORIO DE GERENCIA TERRITORIAL				35,326.00
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,510.59
01.01.01	Cartel de Obra de 3 x 4 m	und	1.00	720.00	720.00
01.01.02	Desmontaje de Techo de Calamina	m ²	253.00	5.27	1,333.31
01.01.03	Acarreo y Eliminación de Escombros de Demoliciones	m ³	113.85	12.80	1,457.28
01.02	ESTRUCTURA DE MADERA				
01.02.01	Tijeral de Madera Tipo T-1	p2	737.18	16.16	
01.02.02	Tijeral de Madera Tipo T-2	p2	187.58	16.16	3,031.29
01.02.03	Tijeral de Madera Tipo T-3	p2	43.94	16.16	710.07
01.02.04	Correas de Madera 2"x2"	p2	393.05	11.73	4,610.95
01.03	COBERTURA				7,487.64
01.03.01	Cobertura de Calamina Ondulada	m ²	253.00	19.81	5,011.93
01.03.02	Cumbrera de Plancha Lisa	m	40.84	10.34	422.29
01.03.03	Canaleta Galvanizada de 6"	m	64.92	31.63	2,053.42
01.04	PINTURA				851.68
01.04.01	Pintura Latex para Muros Interiores y Exteriores	m ²	148.45	4.84	718.50
01.04.02	Pintura Esmalte en Puerta Metalica	m ²	3.74	5.73	21.43
01.04.03	Pintura Barniz en Ventana de Madera	m ²	25.00	4.47	111.75
01.05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				2,912.76
01.05.01	Tubería PVC Electricidad de 20 mm	m	111.60	11.34	1,265.54
01.05.02	Suministro de Conductor AWG de 2.5 mm2	m	223.20	7.38	1,647.22
01.06	VARIOS				298.25
01.06.01	Limpieza de Obra	m ²	180.76	1.65	298.25
02	OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA				6,478.54
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,587.01
02.01.01	Cartel de Obra de 3 x 4 m	und	1.00	720.00	720.00
02.01.02	Desmontaje de Techo de Calamina	m ²	120.58	5.27	635.46
02.01.03	Acarreo y Eliminación de Escombros de Demoliciones	m ³	18.09	12.80	231.55
02.02	COBERTURA				4,692.57
02.02.01	Correas de Madera 2"x2"	p2	183.01	11.73	2,146.71
02.02.02	Cobertura de Calamina Ondulada	m ²	120.58	19.81	2,388.69
02.02.03	Cumbrera de Plancha Lisa	m	15.20	10.34	157.17
02.03	VARIOS				198.96
02.03.01	Limpieza de Obra	m ²	120.58	1.65	198.96



7. PERFIL DEL PROVEEDOR: 7.1. DEL POSTOR





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Persona jurídica y/o natural.
- Experiencia del postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles (S/ 100, 000.00).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Experiencia Mínima Requerida:

El postor debe acreditar, como mínimo, haber ejecutado un (02) servicio u obra de naturaleza similar, consistente en:

Servicio de mantenimiento, mejoramiento y/o construcción de estructuras y coberturas livianas o similares.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (I) contratos u órdenes de servicio y sus respectivas actas de recepción del servicio; (II) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (III) constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio, actividad y obra fue concluida; correspondiente a un máximo de una (01) contratación, dentro de los último diez (10) años.

7.2. PERSONAL CLAVE

- Ingeniero Civil (Titulado y Colegiado)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

30 días, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Único entregable	100%	Informe de valorización (3 originales)	30 días calendarios

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

En las instalaciones de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ciudad de Aguaytía – Distrito De Padre Abad, Provincia De Padre Abad – Ucayali.

10. PENALIDAD:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F=0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por retraso en la entrega del servicio, se ha implementado un cuadro de penalidades que ayudará a evitar los retrasos.

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por la presentación incompleta del entregable (de acuerdo con los Términos de Referencia).	0.5 UIT por cada presentación incompleta	Según informe del área usuaria (subgerencia de infraestructura)
2	Por la presentación del entregable sin haber levantado las observaciones realizadas.	0.5 UIT por cada presentación	Según informe del área usuaria (subgerencia de infraestructura)
3	Por la presentación del entregable sin la firma del profesional encargado.	0.5 UIT por cada presentación	Según informe del área usuaria (subgerencia de infraestructura)
4	Por no tener al profesional encargado presente en la Actividad al momento de la inspección.	0.5 UIT por cada inspección.	Según informe del área usuaria (subgerencia de infraestructura)

12. RESOLUCION DE CONTRATO:

La GTPA puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la gtpa a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la gtpa remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la obra, otorgada por la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente. (Art. 216 RLCE).

14. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

- ✓ El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.
- ✓ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere la ley general de contrataciones públicas.
- ✓ Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial

16. CONFIDENCIALIDAD:

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

17. FORMA DE PAGO:

El pago será de forma única luego de la conformidad por parte del área usuaria al término de trabajo realizado, previa presentación de un informe final.

ÚNICO ENTREGABLE S/ 43,894,83 (Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 83/100 SOLES).

17.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PAGO:

Para el trámite de pago, es requisito indispensable que el Proveedor del servicio haya cumplido con presentar ante la Subgerencia de Infraestructura el entregable de culminación de la actividad, el cual deberá ser presentado en tres (03) juegos originales debidamente foliados, y contener la siguiente documentación:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Informe final.
- Valorización física.
- Solicitud de pago, debidamente firmada por el representante legal del contratista.
- Acta de conformidad, la cual deberá:
 - Describir de manera detallada y específica todas las actividades ejecutadas
 - Incluir todo el equipamiento, mobiliario y/o bienes entregados como parte de la actividad (por ejemplo: sillas, televisores, equipos, mobiliario u otros), indicando cantidades y estado.
 - contar obligatoriamente con las firmas del representante de la Gerencia Territorial de Padre Abad y el Sub Gerente de Infraestructura, así mismo del profesional a cargo de la actividad y del representante legal de la empresa ejecutora.
- Copia del contrato u orden de servicio correspondiente a la actividad.
- Factura del contratista.
- Panel fotográfico del inicio, proceso constructivo y culminación del servicio.

Asimismo, todo el contenido del entregable deberá encontrarse debidamente suscrito por el profesional responsable a cargo de la actividad y por el representante legal.

18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por la Sub-Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias, en concordancia a los presentes términos de referencia y, por tanto, genera la conformidad de servicio contratado.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. ROVEL RODAS BOSMEDIANO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

JEFE DEL ÁREA USUARIA

MENBRETE DEL POSTOR

Expediente de actividad

El expediente de actividad se encuentra en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/16pSERwRz23UZinSJeyBJy-zN41XIXL9z/view?usp=drive_link